
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 7ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados GIMENEZ, CARLOS EDUARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02059813-9, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 1 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CARLOS EDUARDO GIMENEZ, DNI Nº 16.585.066, argentino, apellido materno Martinez, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Belgrano Nº 5775 y legalmente en calle San Jerónimo Nº 1695, planta alta, ambos de la ciudad de Santa Fe; Fdo. Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, Secretaria; Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez;

SANTA FE, 27 de Agosto de 2026; Prorróguense la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 02/10/2026, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el informe individual de los créditos para el 13/11/2026 y la del 09/02/2027 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Encomiéndesele al síndico su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. En la ciudad de Santa Fe, a los 25 días del mes de Agosto de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CIBILS inscripto bajo el Nº 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados GIMENEZ, CARLOS EDUARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02059813-9, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncfbilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. Santa Fe, de de 2026.

S/C 566896 Set. 11 Set. 17

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición de la Sra. Jueza JUZG. UNIPERSONAL DE FAMILIA NRO. 3 de la ciudad de SANTA FE, en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, YAMILA SOLEDAD C/ AQUINO, RAUL ENRIQUE S/ SUPRESION DE APELLIDO PATERNO Y PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" CUIJ: 21-10776543-0, se hace saber que se ha iniciado juicio de supresión de apellido paterno de Braian Ignacio Aquino, D.N.I 54.845.505 y Gianna Belén Aquino, D.N.I 57.858.129, quien pretende suprimir su apellido AQUINO, a fin de que terceros eventualmente puedan formular oposición a la modificación solicitada, dentro

de los quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, en los términos del art. 70º del C. C. y C. N.- Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena: "SANTA FE, 14 de Mayo de 2025.- Conforme la vacante producida por el acogimiento de la Dra. María Carolina Moya a los beneficios de la jubilación, hágase saber que el suscripto estará a cargo en los presentes, hasta tanto se cubra naturalmente dicha vacante. Hágase saber que la presente causa tramitará de conformidad al Art. 45 de la Ley 14.264. Por presentada, domiciliada. Por iniciada demanda de SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO Y PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - que se tramitará por la vía del proceso SUMARÍSIMO- contra AQUINO, RAUL ENRIQUE, a quien se le corre traslado de la demanda por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención a Defensoría General. Notifíquese. "- FDO.: Dra. MARIA SOL NOVELLO (Secretaria); Dr. FABIO DELLA SIEGA (Juez).- OTRO DECRETO: "SANTA FE, 19 de agosto de 2026. (...) En relación a la pretensión de supresión de apellido paterno, publíquense edictos en la forma establecida en el art. 70 CCCN y cumplimentense las demás formalidades requeridas por dicho canon normativo. Notifíquese." FDO.: MARIA SOL NOVELLO (Secretaria); NATALIA BELAVI (Jueza).- Publicación sin cargo: Gestión de Defensoría General.

S/C 567066 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Juez, a cargo de Juzg. Unipersonal de Familia Nº 7, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAYF Y OTROS C/ PALOMINO, ZAIRA SOLEDAD Y OTROS S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL -CON SUGERENCIA DE DECLARACIÓN EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD - Y CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10787242-3" se notifica por edicto por 4 días al Sr. FLORES, SERGIO EZEQUIEL - D.N.I. N.º 44.178.020, con domicilio actual desconocido (ultimo domicilio conocido en Iturraspe N.º 4500 Barrio Barranquitas Oeste de la ciudad de Santa Fe), de lo ordenado en autos. Por la presente hace saber a Uds. que en autos caratulados: "SDNAYF Y OTROS C/ PALOMINO, ZAIRA SOLEDAD Y OTROS S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL -CON SUGERENCIA DE DECLARACIÓN EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD- Y CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10787242-3), se ha ordenado lo siguiente "SANTA FE, 07 de Septiembre de 2026. - AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición Administrativa 023 de fecha 05 de febrero de 2026 respecto de DEMIAN GAEL PALOMINO FLORES, D.N.I. Nº 59.816.981. 2) Declarar en situación de adaptabilidad al niño DEMIAN GAEL PALOMINO FLORES, D.N.I. Nº 59.816.981, fecha de nacimiento 13/03/2023 de 3 años de edad. 3) Firme que estuviera, oficiar al RUAGA a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de aspirantes inscriptos en dicho registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar al niño DEMIAN GAEL PALOMINO FLORES de 3 años de edad, haciendo saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado para su consulta. 4) Requerir a la DPNAF acompañe informe actualizado de la situación del niño antes mencionado. 5) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. - FIRMADO Dr. Antonio Fabián González Secretario Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY Juez. Lo que se publica por el término de ley. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s.

S/C 567056 Set 11 Set. 16

Por disposición del Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY Juez a cargo de Juzg. Unipersonal de Familia Nº 7, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAYF Y OTROS C/ PALOMINO, ZAIRA SOLEDAD Y OTROS S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL -CON SUGERENCIA DE DECLARACIÓN EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD- Y CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10787242-3 " se notifica por edicto por 4 días a la Sra. PALOMINO, ZAIRA SOLEDAD D.N.I. N.º 47.103.148, con domicilio actual desconocido (ultimo domicilio conocido en Alto Verde Ciudad), de lo ordenado en autos. Por la presente hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SDNAYF Y OTROS C/ PALOMINO, ZAIRA SOLEDAD Y OTROS S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL -CON SUGERENCIA DE DECLARACIÓN EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD-Y CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10787242-3), se ha ordenado lo siguiente "SANTA FE, 07 de Septiembre de 2026. - AUTOS Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Declarar la legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición Administrativa 023 de fecha 05 de febrero de 2026 respecto de DEMIAN GAEL PALOMINO FLORES, D.N.I. Nº 59.816.981. 2) Declarar en situación de adoptabilidad al niño DEMIAN GAEL PALOMINO FLORES D.N.I. Nº 59.816.981, fecha de nacimiento 13/03/2023 de 3 años de edad. 3) Firme que estuviera, oficiar al RUAGA a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de aspirantes inscriptos en dicho registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar al niño DEMIAN GAEL PALOMINO FLORES de 3 años de edad, haciendo saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado para su consulta. 4) Requerir a la DPNAF acompañe informe actualizado de la situación del niño antes mencionado. 5) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. -FIRMADO Dr. Antonio Fabián González Secretario Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY Juez. Lo que se publica por el término de ley. En consecuencia, queda/n Ud/s. debidamente notificado/s.

S/C 567055 Set. 11 Set. 16

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos: "VINO, MARINA CELESTE S/ PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ: 21-02063240-9, ha sido designado el Síndico CPN. LUIS ANTONIO MALANCHINO, DNI. Nº 14.816.490 - Mat 7521, Ley 8738 - CPCE Santa Fe- Cámara 11, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto. A- Ciudad de Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con lo normado por la Ley Nº 24.522 y Modif., con turno previo al teléfono 342-4236748 o 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Banco Santander -Cuenta 718-353137/4- CBU 0720718388000035313740 Alias: RETO.DUDA.CLARA de mi titularidad. Se fija el día 16 DE OCTUBRE DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 02 DE DICIEMBRE DE 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 22 DE FEBRERO DE 2027 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2026. Secretaria.

S/C 566985 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NUEVA EMP. CIUDAD DE ESPERANZA SRL s/CONCURSO PREVENTIVO - CUIJ N° 21-00942696-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato con domicilio constituido en calle Tcuman 3443, Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 16hs a 20.30hs. Se notifica a lo efectos de poner en conocimiento el reemplazo del Síndico anterior. Consultas al celular 3425064605 o al Juzgado. El decreto pertinente reza: "SANTA FE, 03 de Abril de 2017. Téngase presente la aceptación del cargo. A lo demás, hágase saber que la publicación de edictos deberá hacerse efectiva en el boletín oficial y en el Diario El Litoral de Santa Fe. Notifíquese." DR JORGE GOMEZ, Secretario DR LUCIANO F. PAGLIANO, Juez.

S/C 567258 Sep. 11 Sep. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "NUÑEZ, JESICA AINELEN S/QUIEBRA" (Expte. N° 21-02063314-7); se ha declarado la quiebra de Sra. JESICA AINELEN NUÑEZ, DNI. N°32.327.092, de apellido materno "URIBE", argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Azcuenaga N°3617 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Saavedra N° 2233- Piso 1 Oficina "A" de la ciudad de Santa Fe, Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. SANTA FE, 11 de Agosto de 2026, ... RESUELVO: ...10) Fijar el día 15.10.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. 11) Designar el 30.11.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 15.02.2027 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General.... Insértese, hágase saber. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez.

S/C 567068 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que en los autos "TABORDA, MIGUEL JAVIER S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-02051810-0) se ha dispuesto: "SANTA FE, 01 de Septiembre de 2026.- Se provee cargo N° 9937/26: Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el termino de ley. Existiendo acreedores verificados, deberá publicar edictos conforme art. 218 LCQ cumplimentándose el plazo de 10 días correspondiente." Fdo. DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (Juez). OTRO: "Santa Fe, 24 de agosto de 2026.- Se proveen los cargos n. 8860/26 y 8862/26: Conforme lo

normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 4.482.030,04 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 3.137.421,028 para la CPN Marisa Andrea Mainetti; y 2º) \$ 1.344.609,012 (9,29 jus) para el Dr. Bruno Gastón Brotzman. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE. Hasta su firmeza los honorarios se actualizarán por jus. Desde su firmeza y hasta su pago devengarán intereses, los que se calcularán tomando hasta una vez y media la tasa activa que otorga en BNA..." Fdo. DR. IVÁN G. DI CHIAZZA (Juez). Santa Fe, 7 de Septiembre de 2026.

S/C 567081 Set. 11 Set. 14

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LARREA, SEBASTIAN MARTIN S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - (Expte. Nº 21-02063533-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 07/09/2026. VISTOS: ..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SEBASTIAN MARTIN LARREA, DNI Nº 28240707, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Pasaje Meca 8950, Barrio Esmeralda y legal en San Jerónimo 1786, 2 A de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 09/07/2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 09/12//2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15/12/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Díaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2026.

S/C 567083 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LAZZARINI GERONIMO EMMANUEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA, (Expte. Nº 21-02063278-7) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 07/09/2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LAZZARINI, GERONIMO EMMANUEL, DNI Nº 42.765.975, nacionalidad Argentino, domiciliado realmente en Marías Díaz Nº 1345 de la ciudad de San José del Rincón y legal en calle Brasi 4526 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 09/07/2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 01/12//2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 10/02/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para

ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Javier Deud, Juez. Silvina Diaz, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2026.

S/C 567084 Set. 11 Set. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: RUIZ DIAZ, VERONICA GUADALUPE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA”, CUIJ N° 21-02033683-5, se ha dispuesto: Fijar como nuevas fechas: a) La audiencia del sorteo del Síndico para el 12 de Agosto de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. b) hasta el 01/10/2026 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; c) Fijar los días: 21 de Octubre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 18 de Noviembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Febrero de 2027 para la presentación del informe general. 2) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Insértese y hágase saber. Firmado: DRA. MERCEDES DELLAMÓNICA SECRETARIA -RODRIGO URETA CORTES JUEZ - Santa Fe, 30 de julio de 2026.

S/C 567094 Set. 11 Set. 14

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: RIOS, OLGA CARINA S/ QUIEBRA (CUIJ 21-02052115-2), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se ha regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: “Santa Fe, 31 de Agosto de 2026 Proveyendo escrito cargo N°11529: Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 de la Ley 24522 Fdo: Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria}. Dr. Rodrigo Ureta Cortés (Juez).

S/C 567095 Set. 11 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos: “ABALOS, JESICA NATALIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” - CUIJ: 21-02061835-0, ha sido designado el Síndico CPN. LUIS ANTONIO MALANCHINO, DNI. N°

14.816.490 - Mat. 7521, Ley 8738 - CPCE Santa Fe- Cámara II, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto. A - Ciudad de Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00hs a 16:30hs. de conformidad con lo normado por la Ley Nº 24.522 y modif., con turno previo a los teléfonos: 342-4236748 o 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Banco Santander -Cuenta 718-353137/4-CBU 0720718388000035313740 Alias: RETO.DUDA.CLARA de mi titularidad. Se fija el día 16 DE OCTUBRE DE 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 02 DE DICIEMBRE DE 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 22 DE FEBRERO DE 2027 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2026. Secretaria.

S/C 566986 Set 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, la Dra. Viviana Naveda Marco- Jueza, hace saber que en los autos: "MAURICIO AILIN GRACIELA S/ QUIEBRA" - CUIJ: 21-02062479-2, ha sido designado el Síndico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, DNI: 27.117.219, Matrícula Nº 14.317-01 -Ley 8.738 -, con domicilio en calle Alvear 3291, Ciudad de Santa Fe. CP: 3000; con horario de atención al público de 8:00hs a 16:30hs. de conformidad con lo normado por la Ley Nº 24.522 y modif., con turno previo a los teléfonos: 342-4236748 o 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: cuenta Nº 599070855600 - CBU 3300599525990708556004 de mi titularidad. Se fija el día 16 DE OCTUBRE DE 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes; el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; el día 01 DE DICIEMBRE DE 2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 19 DE FEBRERO DE 2027 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2026. Secretaria.

S/C 566989 Set. 11 Set. 17

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA - JUEZ, comunica por dos días que en los autos: TARRAGONA, ANDREA GUADALUPE S/ QUIEBRAS - CUIJ: 21-02047264-9, se ha presentado proyecto de distribución de fondos e informe final y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 4.482.030,03 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$1.568.710,51 para la CPN Adriana de los Milagros Torres. 2º) \$1.568.710,51 para la CPN Jaquelin Baruffato. 3º) \$1.344.609,012 (9,4807808414 jus) para la Dra. María Clara Talame...". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2026. Secretaria.

S/C 566994 Set. 11 Set. 14

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: "PINO, JOSE ANTONIO ARGENTINO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" - CUIJ: 21-02040242-0, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$2.842.529,47 para CPN. ADRIANA RAQUEL BONAPARTE y en la suma de \$1.218.226.91 para Dra. MARÍA CLARA TALAME. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe,....de 2026. Secretaria.

S/C 566995 Set. 11 Set. 14

Autos: "GUTIERREZ, PAOLA ALEJANDRA S/ QUIEBRA", Expte. CUIJ: "21-02051814-3", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relaciona lo dispuesto por el art. 218de la Ley Nº 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios del CPN MADDOERY, HECTOR MARCELO en la suma de \$3.078.921,51. Honorarios de los Dres. ACEVEDO MARCOS y TALAME MARIA CLARA en la suma de \$1.319.537,79 en conjunto y proporción de Ley. Santa Fe, Agosto del 2026. Sin Cargo, art. 273 inc. 8, Ley 24522.

S/C 566996 Set. 11 Set. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "MASSONI, DELIA ESTER S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02063504-2 - AÑO 2026, la siguiente resolución: "Santa Fe, 04 de setiembre de 2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Delia Ester Massoni, DNI 22.584.469 de apellido materno Alcoba, con domicilio real en Azcuénaga 5142, de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Pasaje Rawson 6214, de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 09/09/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 28/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 12/11/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 10/12/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 21/02/2027 para la presentación del Informe General 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos

ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).21. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 3363 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Insértese, Hágase saber.” Fdo., (Juez a/c). Santa Fe, 4 de Setiembre de 2026. Marcelo D. Leizza, Secretario.

S/C 567001 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: VIÑUELA, ALEJANDRA GUADALUPE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, (Expte. Nº 21-02063378-3), la siguiente resolución: “Santa Fe, 03 de septiembre de 2026 (...) RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de Alejandra Guadalupe Viñuela, DNI nº 22.193.368, argentina, de apellido materno Grandoli, con domicilio real en Ruta Nacional Nº 11, Km 419, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y domicilio legal en calle San Gerónimo Nº 1695, Planta Alta, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos de la fallida al Síndico. 6. Intimar a la fallida para que, dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos a la fallida. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el 09/09/26 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 28/10/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 12/11/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 10/12/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 26/02/27 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 4751, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Fdo: DR. MARCELO LEIZZA - Secretario - DR. GABRIEL OSCAR ABAD - Juez a/c- Santa Fe, 4 de Setiembre de 2026. Marcelo D. Leizza, Secretario.

S/C 567002 Set 11 Set. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “AGUIRRE, SERGIO ANDRES S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02062932-8’ atento lo ordenado en fecha 21 DE AGOSTO DE 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de SERGIO ANDRES AGUIRRE, D.N.I. Nº 26.343.234, de apellido materno Barrios, con domicilio real en calle Contreras Nº 8771 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, empleado de: Personal, Telecom Argentina S.A.; domicilio procesal en calle Saavedra Nº 2233 de la ciudad de Santa Fe. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que

entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se hace saber que se ha fijado hasta el día 08 DE OCTUBRE de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndica a la CPN MARIA NIEVES GONZALEZ RUEDA, con domicilio constituido en calle Hipólito Yrigoyen nro. 2469, Piso nro. 1, Dpto. A, de esta ciudad, y domicilio electrónico nievesgonzalez@gmail.com, Fdo: DRA. MARIA ROMINA BOTTO, Secretaria - DR. FRANCISCO DEPETRIS, Juez a cargo -. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 3 de Setiembre de 2026. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 567003 Set 11 Set. 17

Por disposición de la Sra. Juez a cargo, Dra. Viviana Naveda Marcó, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CORIA, TAMARA JAEL S/ QUIEBRA CUIJ 21-02063614-6", atento lo ordenado en fecha 28 de Agosto de 2026, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de la SRA. TAMARA JAEL CORIA, DNI: 31.242.198, CUIL: 23-31242198-4, de apellido materno CORIA. 2º) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquella acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 02 de Noviembre 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4º) Se ha designado síndico a la C.P.N. MONICA GUADALUPE MARINARO con domicilio constituido en calle Angel Casanello Nro. 671, de esta ciudad, domicilio electrónico monica.marinaro77@gmail.com. Fdo: Dra. Viviana Naveda Marcó- Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto- Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial SIN CARGO (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, Septiembre 2026. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 567004 Set 11 Set. 17

Por disposición de la Sra. Juez a cargo, Dra. Viviana Naveda Marcó, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, (Secretaría Dra. María Romina Botto), hace saber que en los autos caratulados "ACOSTA, JACOBO LEONEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ 21-02062968-9", atento lo ordenado en fecha 28 de Agosto 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra del SR. JACOBO LEONEL ACOSTA, DNI: 35.468.146, CUIL: 20-35468146-4, de apellido materno RIVERO. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue a la Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que acepte el cargo, la documentación relacionada con

su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 02 de Noviembre 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 4°) Se ha designado síndica C.P.N. LILIANA ESTER TACCETA con domicilio constituido en calle Juan José Paso Nº 3248, de esta ciudad, domicilio electrónico pytcontadores@hotmail.com. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó -Juez a cargo- Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, de Septiembre 2026. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 567005 Set 11 Set. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MALDONADO, JORGE ARIEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA - 21-02063280-9, atento lo ordenado en fecha 21 de Agosto de 2026 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º)- Se ha declarado la quiebra de JORGE ARIEL MALDONADO, D.N.I. Nº 31.671.230, de apellido materno Montero, con domicilio real en calle Pasaje Ingenieros nro. 6866, Planta Baja, Dpto. 6 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, empleado de: Servicio Penitenciario, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; domicilio procesal en calle SAN MARTIN NRO. 1879 OF. 1 de la ciudad de Santa Fe. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega a la síndica de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º)- Se ha fijado hasta el día 08 de Octubre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico a la C.P.N. Ileana Mónica Fasano, con domicilio en calle Piedras nro. 6344 de esta ciudad, correo electrónico: ileanamcfasano@gmail.com., Fdo: Dr. Carlos Marcolín, Juez a/c. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 3 de Setiembre de 2026. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 567007 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: QUIROGA, OMAR RODOLFO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02063450-9 se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 04/09/26. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de QUIROGA, OMAR RODOLFO, DNI Nº 32.582.338, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en calle Santa Cruz 7141 - Bº San Agustín 2, de la ciudad de Santa Fe y legal en San Jerónimo 1786, 2 A, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 09/09/26, a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23/10/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04/12/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 15/02/27 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán

contener su nombre y domicilio.”... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 04/09/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

S/C 567030 Set 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: FLAMENCO, GRACIELA ELBA S/ QUIEBRA” (CUIJ 21-02063502-6) se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 01 de septiembre del 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de GRACIELA ELBA FLAMENCO, argentina, DNI Nº 23.803.386, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Gobernador Candiotti 1157 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Alvear 3291 Dpto. A de esta ciudad. 12- Fijar el día 16/10/26 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13 - Fijar el día 30/10/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14-Señalar el día 1/12/26 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 19/2/27 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal).” -Firmado por Dr. FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez. El síndico designado es el CPN EDGARDO AMERICO MANGIAMELI, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Sin perjuicio que los pretendidos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo edgardomangiameli@gurfinkel.com.ar

S/C 567032 Set 11 Set. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SILVA, FERNANDO SEBASTIAN S/ PEDIDO DE QUIEBRA” CUIJ 21-02061336-7, se ha declarado la quiebra en fecha 21 de agosto de 2026 de SILVA, FERNANDO SEBASTIAN, DNI Nº 30.554.378, CUIL Nº 20-30554378-1, con domicilio real en San Martín Nº 1675 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal constituido en 1º de Mayo Nº 3415, de la ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja nº 3314, con horario de atención de 14 a 20 hs. de lunes a viernes y electrónico en la casilla de correo: cpnromagnoli@hotmail.com. Se dispuso en Resolución del 21 de agosto de 2026: Y AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SILVA, FERNANDO SEBASTIAN, DNI Nº 30.554.378, CUIL Nº 20-30554378-1, con domicilio real en San Martín Nº 1675 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal constituido en 1º de Mayo Nº 3415, de la ciudad de Santa Fe;... 10) Fijar el día 23 de Octubre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; ...11) Fijar el día 11 de Diciembre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 1 de Marzo de 2027 o el día

hábil inmediato posterior para que presente el informe general;... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el artículo 89 de la ley 24.522. computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico. dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZA)... OTRO DECRETO: "SANTA FE, 28 de agosto de 2026 Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN Horacio Andrés Romagnoli. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación. dirección y horarios de atención. y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Encomiéndesele a la Sindicatura la tarea de firmar y diligenciar los oficios respectivos a fin de cumplimentar con las comunicaciones dispuestas por ley en la resolución de apertura de quiebra, de conformidad con las facultades conferidas por el art. 275 inc 1. 2 y 6 de la LCQ. con las excepciones allí dispuestas ..."Fdo: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN (JUEZA). Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 2 Setiembre de 2026.

S/C 567039 Set 11 Set. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MENDOZA, CARLOS DAVID S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02021360-1, hace saber lo siguiente: Santa Fe, 31 de agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO 1) Declarar la conclusión de la quiebra de CARLOS DAVID MENDOZA, D.N.I Nº 35.653.136, con los efectos del art. 228 de la Ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado digitalmente por: DR. GABRIEL O. ABAD -Juez. DRA. VERÓNICA G. TOLOZA -Secretaria. BENEFICIO DE GRATUIDAD - LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2026.

S/C 567040 Set 11 Set. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "ARRIETA GRAMAJO, ROBERTO PABLO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02060703-0, hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, 28 del mes de Agosto del 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados " ARRIETA GRAMAJO, ROBERTO PABLO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02060703-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando, desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. La Resolución dice: "SANTA FE,

20 de Agosto de 2026: 1) Declarar la quiebra de ROBERTO PABLO ARRIETA GRAMAJO, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 36.011.402, apellido materno GRAMAJO, con domicilio real en calle Casique Huáscar 2319 de la ciudad de Laguna Paiva, y legal en calle Corrientes 2724 of. 4 y 5 de esta ciudad de Santa Fe; ambos provincia de Santa Fe.... 13) Fijar el día 23 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 08 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 18 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General... Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

S/C 567041 Set 11 Set. 17

En autos: ACOSTA, MARÍA ROSA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-29145371-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación, de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha resuelto: "SAN CRISTÓBAL, 6 de Agosto de 2026.- AUTOS Y VISTOS: RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARÍA ROSA AGOSTA, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 26.422.585, con domicilio real en Av. Sargento Cabral Nº 751 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.... 3) Ordenar anotar la Quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 4) Disponer la inhibición general de la fallida, oficiándose a los registros que correspondan. 5) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren serán reputados ineficaces (art. 16, LCQ); ...7) Fijar el día 13 de octubre de 2026 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 8) Fijar el día 19 de noviembre de 2026 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 9) Designar el día 24 de diciembre de 2026 en que el Síndico debe presentar el informe general. 10) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en sede judicial de manera digital y en un medio periodístico local de circulación virtual. 11) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes ... 15) Ordenar a la sindicatura efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución Fdo.: Dr. Alexis M. Marega. Juez a/c. Dra. Claudia Giampietri. Secretaria. Síndica designada: CPN María Elena de los M. Sabater. Domicilio legal: Sarmiento 1227-San Cristóbal- Atención acreedores: lunes de 9:00 a 12 hs y de 16:00 a 19 hs Datos de contacto: mesabater@hotmail.com. (habilitado para recibir verificaciones de crédito y observaciones a los mismos). Celular de contacto: 342-4085265. Publicación por cinco (5) días s/c en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 567042 Set 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GALVAN VALENZUELA, HECTOR EDUARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062998-0), se ha dispuesto: Santa Fe, 2/9/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de HECTOR EDUARDO GALVAN VALENZUELA, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. 42.561.586, apellido materno GALVAN, con domicilio real en calle J. R. Méndez 5993, y legal en calle Pedro Diaz Colodrero 2595; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 02 de septiembre de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 01 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 2 de Setiembre de 2026.

S/C 566914 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos QUIROGA, LEONARDO GERMAN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062227-7) se ha dispuesto: Santa Fe, 2/9/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LEONARDO GERMAN QUIROGA, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 35.446.707, apellido materno CALFAT MONTORFANO, con domicilio real en calle Demetrio Gómez Psje. 13, mnzn 5, Alto Verde, y legal en calle Blas Parera Nº 8300; ambos de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 02 de septiembre de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 01 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 2er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

Santa Fe, 2 de Setiembre de 2026.

S/C 566915 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GALIZZI, LUMILA MICAELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02062717-1) se ha dispuesto: Santa Fe, 2/9/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LUMILA MICAELA GALIZZI, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 33.468.481, de apellido materno ZAKIDALSKI, con domicilio real en calle Neuquén 6351 de la localidad de Recreo, y legal en calle 25 de Mayo 1705 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 02 de septiembre de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 01 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 2 de Setiembre de 2026.

S/C 566916 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos PELLERITTI, GISELA ELISABET s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02063058-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 2/9/26. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de GISELA ELISABET PELLERITTI, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 27.413.027, de apellido materno RODRIGUEZ, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen Nº 3755, Dpto. 1º de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11)

Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 02 de septiembre de 2026 a las 11.00 hs. 13) Fijar el día 01 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 29 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLIN (Juez). Santa Fe, 2 de Setiembre de 2026.

S/C 566917 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DUCATTO, MAXIMILIANO JAVIER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02063740-1), se ha declarado en fecha 03/09/2026 la quiebra de MAXIMILIANO JAVIER DUCATTO de apellido materno "BUGNON", DNI Nº 36.264.079, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Las Sombras y Los Eucaliptos s/n de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle San Jerónimo Nº 1786, 2 A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 09/09/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/10/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez); Dra. Freyre (Secretaria). Santa Fe, 3 de Setiembre de 2026.

S/C 566918 Set. 11 Set. 17

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CABRAL, JULIO CESAR s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02050139-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de DUCATTO, JORGE DANIEL, DNI 33.296.378, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Del Sol y Los Eucaliptos S/N, de la Localidad de San Jose Del Rincon, Provincia de Santa Fe, y legal en calle San Jerónimo 1786, 2 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 09 de Septiembre de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 08 de Febrero de 2027 como fecha en que la

Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de Marzo de 2027 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Sandra S. Romero (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta N° 3). Santa Fe, 03 de Septiembre de 2026. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 566919 Set. 11 Set. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GONZALEZ, SANDRA NANCIS/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02063408-9) se ha dispuesto en la resolución de fecha 01/09/2026, AUTO N° 511/2026; RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra, de la Sra. SANDRA NANCIS GONZALEZ, argentina, D.N.I. N° 22.140.890, C.U.I.L. N° 27-22140890-5, con domicilio real en calle 1º de Mayo N° 5589 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo N° 1705 de esta ciudad, correo electrónico denunciado: maximiliano brotzman@hotmail.com. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoselos saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 09 de Septiembre de 2026 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciense. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u ofíciense -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 11 de Noviembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar

las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9º) Fijar los días: 10 de Diciembre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 24 de Febrero de 2027 para la presentación de los informes individuales; y el 21 de Abril de 2027 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. 13º) En orden con lo dispuesto por el art. 25 CPCCSF, hágase saber a todos los profesionales intervinientes que se encuentran autorizados a la suscripción y diligenciamiento de los oficios ordenados en el marco del presente, con excepción de aquellos que requieran firma digital y diligenciamiento electrónico por la actuaria. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. MERCEDES DELLAMONICA, secretaria; Dr. RODRIGO URETA CORTES, Juez. Santa Fe, 2 de Setiembre de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 566920 Set. 11 Set. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: AGUILAR, EXEQUIEL LEONARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02060140-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 19/05/2026: 1) Declarar la quiebra del Sr. AGUILAR, EXEQUIEL LEONARDO, argentino, mayor de edad, D.N.I. 37.570.010, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile Nº 1259, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle 1 de Enero Nº 93, Piso 3 - 11 Torre 3 (Puerto Amarras), de esta ciudad; 2) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 27 de mayo de 2026 a las 10.00 horas, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017;

5) Fijar hasta el día 13 de agosto de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria; 6) Fijar los días: 14 de septiembre de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 28 de octubre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 28 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Fdo. Dra. Dellamónica, Secretaria; Dr. Rodrigo Ureta Cortes, JUEZ. Asimismo, por resolución N° 512 de fecha 02/09/2026 se ha resuelto: Que, advertido el error material involuntario en la resolución de apertura de quiebra dictada en autos, donde se consignó erróneamente el número de DNI del fallido como "35.570.010" cuando en realidad es "37.570.010". En consecuencia, corresponde rectificar la resolución del 19/05/2026 consignando los datos correctos de identificación del fallido. En función de ello, RESUELVO: 1. Rectificar la resolución N° 291 del 19 de mayo de 2026 estableciendo que el correcto DNI del fallido EXEQUIEL LEONARDO AGUILAR es el 37.570.010. 2. Reiterar la publicación de edictos ya ordenados consignando correctamente los datos del fallido. 3. Ofíciase, asimismo, al Registro de Procesos Universales a fin de que tome razón de la rectificación aquí ordenada. Hágase saber, insértese, resérvese el original y agréguese copia al legajo pertinente. Fdo. Dra. MERCEDES DELLAMONICA, SECRETARIA; Dr. RODRIGO URETA CORTES, JUEZ. Santa Fe, 3 de Setiembre de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 566922 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos Fernández María Florencia s/Quiebra; CUIJ N° 21-02062485-7, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 27 de julio de 2026 la quiebra de Fernández María Florencia, D.N.I. N° 28.939.811, con domicilio real en calle Pasaje Público N° 4538, Barrio Punta Norte de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo N° 1695, de esta ciudad. Fijar el día 10 de septiembre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 26 de octubre de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 09 de diciembre de 2026 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico sobrerocristina@gmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, de Setiembre de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 566927 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos González Liliana Nora s/Quiebra; CUIJ N° 21-02061833-4, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 31 de julio de 2026 la quiebra de González Liliana Nora, D.N.I. N° 12.064.989, con domicilio real en calle

Chacabuco Nº 2249 ciudad de Laguna Paiva y legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350 Piso 4, Dpto. "B", de la ciudad de Santa Fe. Que por resolución de fecha 31 de julio de 2026, se dispuso fijar el día 01 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 18 de noviembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 03 de febrero de 2027 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1ºA de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortés (Juez); Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). Santa Fe, de Setiembre de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 566928 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los RODRIGUEZ, LUCIANO DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02059729-9) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de marzo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Luciano David Rodríguez, argentino, DNI Nº 39.125.363, CUIL Nº 20-27237651-4, domiciliado realmente en calle Zavalla 736 - PA, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 8º) Fijar hasta el día 09/06/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9º) Fijar los días: 22/07/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02/09/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 29/10/2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. Fdo. Dr. RODRIGO C. URETA CORTES (juez); Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA

(Secretaria). El Síndico designado es el CPN GERARDO JOSE TABUSSO, con domicilio constituido en Pasaje Remedios de Escalada de San Martín 3416, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2060108 y su correo gerardotabbuso@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 566947 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ARZADUM, MARIA FERNANDA s/PEDIDO DE QUIEBRA;

(CUIJ 21-02061886-5), se ha dispuesto lo siguiente Santa Fe, 07 de Agosto de 2026. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO 1) Declarar la Quiebra de Maria Fernanda Arzadum, DNI 32.895.722, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Calle San Lorenzo 4880 Int.- constituyendo

domicilio a los efectos legales en calle Fray Caetano Rodríguez Nº 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 14.9.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 27.10.2026 como fecha en que la

Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 9.12.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José Ignacio Lisazoain (juez). El Síndico designado es el CPN Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341-2413997. Sin perjuicio que los pretendidos acreedores podrán presentar los pedidos vericatórios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente, en formato digital a través del siguiente correo pytcontadores@hotmail.com. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 566948 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los RODRIGUEZ, LUCIANO DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02059729-9), se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de marzo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra del Sr. Luciano David Rodríguez, argentino, DNI Nº 39.125.363, CUIL Nº 20-27237651-4, domiciliado realmente en calle Zavalia 736 - PA, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 8º) Fijar hasta el día 09/06/2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatória. 9º) Fijar los días: 22/07/2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 02/09/2026 para la presentación de los informes individuales; y el 29/10/2026 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. Fdo. Dr. RODRIGO C. URETA CORTES (juez). Dra. MERCEDES DELLAMÓNICA (Secretaria). El Síndico designado es el CPN GERARDO JOSE TABUSSO, con domicilio constituido en Pasaje Remedios de Escalada de San Martín 3416, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 6160108 y su correo gerardotabbuso@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, de 2026. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 566949 Set. 11 Set. 17

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos CECASA SRL s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA); (CUIJ 21-02018408-3) y con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, se hace saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios:

Honorarios Síndico: pesos un millón quinientos cincuenta y ocho mil veintidós con veintiocho centavos (\$ 1.558.022,28) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante fallido: pesos seiscientos sesenta y siete mil setecientos veintitrés con ochenta y cuatro centavos (\$ 667.723,84) (más 13% de aportes). Sandra Silvina Romero, secretaria.

S/C 566951 Set. 11 Set. 17

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos RITTER, MARIA ELENA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02062506-3) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Agosto de 2026. En razón de lo expuesto por el peticionante y las circunstancias acreditadas, RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARIA ELENA RITTER, DNI 21.412.538, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Alberdi Nº 2850 de la localidad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe y legal en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 06 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 19 de diciembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de febrero de 2027 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaría); Dra. Ana Rosa Alvarez (jueza). La síndica designada es la CPN MONICA IRMA BRESSAN, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionaran igualmente en formato digital a través del siguiente correo monicabressan@gurfinkel.com.ar. Sandra Silvina Romero, secretaria.

S/C 566952 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LALLANA, DANIEL EMILIO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02059510-5, el Contador Público Nacional MARTÍN N. A. MATEO, D.N.I. Nº 26.460.323, Matrícula Nº 13159, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 -155 168275 / 154 297629, mail: martinmateo@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Se ha fijado el día 16 de Octubre de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 31 de Agosto de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN Martín Nicolás Alberto Mateo. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmán (Jueza). Santa Fe, 3 de Septiembre de 2026. Delfina Machao, prosecretaria.

S/C 566874 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LANDOLT, CAROLINA RUTH s/QUIEBRA; CUIJ 21-02063355-4, el Contador Público Nacional MARTÍN MARCOS ROSSI, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 342 154297629 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs.; domicilio electrónico cpmartinrossi78@gmail.com. EL decreto dice: SANTA FE, 31 de Agosto de 2026. Téngase presente la aceptación al cargo para el que fuera oportunamente designado en autos. Hágase saber que el CPN MARTÍN MARCOS ROSSI fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B" de esta ciudad, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: cpmartinrossi78@gmail.com; y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas. Publíquense edictos. Hágase saber a la Sindicatura que deberá acreditar la referida publicación previo a cualquier trámite. Notifíquese. - Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 566875 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: SEGOVIA FIORELLA MARÍA JOSÉ s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02063337-6, el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRACATTO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo: diegobrancatto@gmail.com. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 31 de Agosto de 2026. Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN DIEGO EDUARDO BRANCATTO fija su domicilio a los efectos legales en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 2º Piso Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Fdo. Dr. Gabriel O. Abad (Juez). Santa Fe, 4 de Septiembre de 2026. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 566876 Set. 11 Set. 17

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS ESCOBAR,

MARTA ELISABET s/CONCURSO PREVENTIVO; (EXPTE. CUIJ Nº 21-02060289-6), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN QUE ORDENA: SANTA FE, 19 de Agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de MARTA ELISABET ESCOBAR, argentina, soltera, D.N.I. Nº 33.559.525, apellido materno Escobar, con domicilio real en calle Avellaneda 4360, y legal en calle Francia 1743, Of. 2 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2º) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 19 de agosto de 2026 a las 10,00 hs. 3º) Fijar el 16 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4º) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5º) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6º) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7º) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 5000 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8º) Fijar el día 01 de octubre de 2026 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9º) Fijar los días: 29/10/2026 para la presentación de los informes individuales, y 11/12/2026 para la presentación del Informe General. 10º) Fijar la fecha del 21 de junio de 2027 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11º) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la L.C.Q. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12º) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por Secretaria se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengán remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13º) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14º) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ. 15º) Córrase vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Firmado digitalmente: Dr. Carlos Federico Marcolín, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). OTRO DECRETO: Santa Fe, 21 de Agosto de 2026. Atento lo comunicado por la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, designase Síndico para actuar en las presentes actuaciones al CPN IGNACIO GABRIEL KELLER, domiciliado en Av. Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, quien deberá comparecer a aceptar el cargo en el término de 48 horas de notificado, en día y hora hábil, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado digitalmente: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). OTRO DECRETO: SANTA FE, 25 de Agosto de 2026. Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico designado en autos. Ténganse presentes los letrados patrocinantes y colaboradores designados bajo responsabilidad del conferente, haciéndose saber que, en caso de ejercer el patrocinio, cada profesional deberá acompañar la boleta colegial correspondiente. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado digitalmente: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA Nº 3. Santa Fe, de de 2026. Pablo C, Silvestrini, secretario.

S/C 566946 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos ESCOBAR, MARTA ELISABET s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-02060289-6) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de MARTA ELISABET ESCOBAR, argentina, soltera, D.N.I. Nº 33.559.525, apellido materno Escobar, con domicilio real en calle Avellaneda 4360, y legal en calle Francia 1743, Of. 2 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 3º) Fijar el 16 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico 9º) Fijar los días: 29/10/2026 para la presentación de los informes individuales, y 11/12/2026 para la presentación del Informe General. 10º) Fijar la fecha del 21 de junio de 2027 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art 14 de la LCQ. Fdo. por Dr. Carlos Federico Marcolin, (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario). El síndico designado es el CPN IGNACIO KELLER, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Sin perjuicio que los pretensos acreedores podrán presentar los pedidos verifcatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente correo ignaciokeller@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 31 de Agosto de 2026. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 566945 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos BALBUENA, FLORENCIA SOLEDAD s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ Nº 21-02060265-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de FLORENCIA SOLEDAD BALBUENA, argentina, soltera, D.N.I. Nº 33.559.525, apellido materno CABRERA, con domicilio real en calle Coronel Matías Díaz s/n de la ciudad de Rincón, y legal en calle Francia 1743, Of 2 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 3º) Fijar el 16 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 9º) Fijar los días: 29/10/2026 para la presentación de los informes individuales, y 11/12/2026 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, de 2026. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 566938 Set. 11 Set. 17

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EN LOS AUTOS CARATULADOS BALBUENA, FLORENCIA SOLEDAD s/CONCURSO PREVENTIVO; (EXPTE. CUIJ Nº 21-02060265-9), SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN QUE ORDENA: SANTA FE, 19 DE AGOSTO de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de FLORENCIA SOLEDAD BALBUENA, argentina, soltera, D.N.I. Nº 33.559.525, apellido materno CABRERA, con domicilio real en calle Coronel Matías Díaz s/n de la ciudad de Rincón, y legal en calle Francia 1743, Of. 2 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2º) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 19 de agosto de 2026 a las 10,00 hs. 3º) Fijar el 16 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4º) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5º) Mandar a anotar la apertura del concurso en el Registro de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos. 6º) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la deudora. 7º) Intimar a la concursada a que deposite la suma de \$ 5000 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8º) Fijar el día 01 de octubre de 2026 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 9º) Fijar los días: 29/10/2026 para la presentación de los informes individuales, y 11/12/2026 para la presentación del Informe General. 10º) Fijar la fecha del 21 de junio de 2027 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ. 11º) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la L.C.Q. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. 12º) Requerir informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral y Daños de éstos Tribunales sobre la radicación de causas contra el concursado, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra el concursado los fines previstos y con las excepciones contempladas en el art. 21 de la LQC. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior que vengan remitidos de esos Juzgados o Tribunales. 13º) Intimar al Síndico para que en el término de dos días de notificado de la presente sentencia acepte el cargo ante el Actuario y remita carta certificada a los acreedores denunciados haciéndoles saber la apertura de este concurso y demás datos mencionados en el art. 29 de la LCQ, bajo apercibimientos de ley. 14º) Hacer saber al Síndico que mensualmente deberá emitir el informe establecido en el inciso 12 del art. 14 de la LCQ. 15º) Córrase vista al Síndico que resulte designado a los fines de que se pronuncie conforme el inc. 11 a) y b) del art. 14 de la LCQ. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Firmado digitalmente: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. OTRO DECRETO: SANTA FE 21 de Agosto de 2026. Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico sorteado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la sindicatura la inmediata puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Téngase presentes los letrados patrocinantes designados, quienes deberán en caso de intervenir en este proceso, acompañar las boletas colegiales correspondientes. Notifíquese. Firmado digitalmente: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). LO QUE SE PUBLICA A SUS EFECTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 11.287 Y EL ACUERDO ORDINARIO DEL 7/2/96, ACTA Nº 3. Santa Fe, de 2026. Pablo C. Silvestrini, secretario.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, en los autos caratulados CONTINELLI, MAURO GERMAN s/CONCURSO PREVENTIVO; EXPTE. CUIJ Nº 21-02062817-8, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en un diario de circulación local, conforme lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Nº 24.522, haciendo conocer el nombre del concursado; los datos referentes a la identificación del juicio y su radicación; el nombre y domicilio del Síndico, con sus horarios de atención; y la intimación a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación, con el plazo y domicilio para hacerlo. A tal fin, se transcriben los considerandos de la sentencia que así lo ordena: SANTA FE, 31 DE AGOSTO DE 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de MAURO GERMAN CONTINELLI, argentino, casado, D.N.I. Nº 28.891.517, apellido materno ACUÑA, con domicilio real en calle 1 de Mayo Nº 3251, y legal en calle Bv. Pellegrini Nº 2759, ambos de la ciudad de Santa Fe (...) 3) Fijar el 01 de octubre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522 (...) Fdo. Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI, SECRETARIO; Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLÍN, JUEZ. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 566935 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Dr. Javier Fernando DEUD, Juez del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 1 - DENOM. ANTERIOR - Ref. Ley 14264 SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados MICHERI, ANALIA E. c/SESMA, JULIO R. Y OTROS s/COBRO DE PESOS (Hoy APREMIO); (Expte. CUIJ Nº 21-15795194-4), a los fines de notificar la sentencia a la demandada LILIANA GUADALUPE CHAVES CORIA (D.N.I. Nº 13.190.613) por el término y bajo apercibimientos de ley: SANTA FE, 17 de Noviembre de 2025. VISTOS:... RESULTA... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Julio Rubén Sesma, Rita Geraldine Miño, Marco Antonio Aguirre, Liliana Guadalupe Chaves Coria y Enrique Hipólito Miño, hasta que la demandante se haga integro cobro de la suma de \$ 2.450.245,52, con más los intereses dispuestos en la sentencia de mérito y costas, de conformidad a la liquidación practicada y aprobada en autos. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta la realización de la liquidación pertinente. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Javier Deud (Juez); Dra. Silvina Díaz (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Silvina DIAZ (Secretaria). Santa Fe, 3 de Septiembre de 2026.

\$ 100 566934 Set. 11 Set. 15

El Juzgado de Ejecución de Distrito de Santa Fe SEC. 1 de Santa Fe, en los

autos caratulados FIDEICOMISO AYUDARTE c/PINTOS, JUAN MANUEL, s/JUICIO EJECUTIVO 21-16274468-9, ha dispuesto notificar a Juan Manuel Pintos, lo siguiente: SANTA FE, 01 de Abril de 2026 Agréguese las constancias acompañadas. Habiéndose cumplimentado lo requerido, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva por la suma de \$ 700.000 contra Juan

Manuel Pintos (DNI 37.451.378), a quien se citará y emplazará para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado, en proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 6754/43, y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 350.000 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al empleador, haciéndole saber que los importes a cautelar serán depositados en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA - Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría. A los fines de la apertura de la cuenta judicial referida, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe SA - Agencia Tribunales, encomendando al profesional peticionante su diligenciamiento mediante correo electrónico, de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el acuerdo celebrado el 10/03/2022, Acta Nº 6. Hágase saber que deberá indicarse el número de CBU correspondiente en el oficio de embargo ordenado precedentemente. Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento de la cautelar ordenada. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de la sentencia. Atento que en los tickets de pago acompañados no figura referencia alguna a la liquidación de API correspondiente, lo que no permite su vinculación, hágase saber que en el futuro no se aceptarán dichos comprobantes de pago. Notifíquese por cédula. S.A. Dr. José Ignacio Pastore, Juez; SANTA FE, 18 de Agosto de 2026 Conforme lo prescripto por los arts. 73, 77 y 78 del CPCC, notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por tres veces en cinco días el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial de Santa Fe, y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. S.A. Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Santa Fe, 27 de Agosto de 2026. Nanci Brollo, prosecretaria.

\$ 100 566898 Set. 11 Set. 15

El Juzgado de Ejecución de Distrito de Santa Fe SEC. 2 San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados FIDEICOMISO AYUDARTE c/BARRETO, MIGUEL ANGEL s/JUICIO EJECUTIVO 21-16270150-6, hace saber lo siguiente: SANTA FE, 27 de Agosto de 2026 Agréguese. No habiendo sido observada la liquidación practicada, apruébasela en cuanto por derecho corresponda. Regúlense los honorarios profesionales de la representación letrada de la parte actora, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo en la suma de \$ 354.130 (2,45 Jus) - (arts. 4, 6 y 7 de la Ley 6767 modificada por Ley 12.851). En caso de mora, los honorarios regulados devengarán intereses equivalentes a la Tasa Activa promedio mensual que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Vista a la Caja Forense. Hágase saber al obligado al pago que a la suma regulada deberá sumarse el 13% en concepto de aportes (art. 4 inc. e) Ley 10727) y, si el profesional es responsable inscripto el 21% de IVA. Notifíquese por cédula. Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Datos personales del demandado: BARRETO, Miguel Angel, DNI 24.292.753. Santa Fe, 3 de Septiembre de 2026.

\$ 100 566897 Set. 11 Set. 15

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos BANNO MARTIN SEBASTIAN s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-02058569-9), se ha dispuesto lo

siguiente: Santa Fe, 26 de agosto de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de MARTIN SEBASTIAN BANNO, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I. 23.880.878, C.U.I.L. 2-023880878-3, con domicilio real en Pasaje 13 de Diciembre Nº 2985, y legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el que se califica como "PEQUEÑO CONCURSO", resultando de aplicación el régimen del art. 289 de la Ley Concursal. 6º) Fijar el día 16/10/2026, como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Síndico, conforme lo establecido por el art. 32 L.C.Q. 7º) Fijar el día 02/11/2026, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones a los pedidos de verificación (art. 34 L.C.Q.). 8º) Fijar el día 01/12/2026, como fecha en la que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos. 9º) Fijar el día 19/02/2027, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. 10º) Fijar el día 05/03/2027, como fecha hasta la cual podrán efectuarse las observaciones al Informe General. 11º) Fijar el día 26/08/2027, como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad previsto en el art. 43, Ley 24.522. 12º) Fijar el día 19/08/2027 a las 10.00hs., como fecha de realización de la Audiencia Informativa. Firmado por: Viviana Naveda Marcó (jueza). El síndico designado es el CPN Juan Luis Tomat, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Sin perjuicio que los pretendidos acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios en el domicilio denunciado, hago saber que se recepcionarán igualmente en formato digital a través del siguiente formulario <https://forms.gle/15BaHgmlxbluHy9VA>.

S/C 566895 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom, se hace saber al Sr. EMILIANO ROBERTO LUQUE -DNI NRO. 28.828.100, que en autos caratulados: LUQUE SOFIA GUILLERMINA S/ CAMBIO DE NOMBRE, CUIJ Nº 21-02061092-9, tramitado por la Defensoría General Civil Nº 5, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 13 de Mayo de 2026. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida acción de Cambio de Nombre de SOFIA GUILLERMINA LUQUE (art. 70 CCCN). Dese intervención a Emiliano Roberto Luque, a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y manifieste cuanto estime corresponder en el término de 10 días. Notifíquese con copia de la demanda y la documental. Proveyendo las pruebas ofrecidas: DOCUMENTAL: Téngase presente. TESTIMONIAL: Para que tengan lugar las mismas por parte de los testigos propuestos, señalase el día 16/06/2026 a las 8.00 hs. Convócaselos a comparecer bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Procurador (ex Fiscal). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispuesto en el art. 70 del CCC y acordada del 07.02.96, acta Nº 3. Asimismo, y a los fines de requerir información sobre medidas precautorias existentes respecto de los interesados, líbrense oficios a los Registros respectivos y a la U.R.I. FECHO, córrase vista a la Dirección General del Registro Civil. Atento el objeto de la demanda, corríjase la carátula de las presentes actuaciones, dejándose debida constancia en los registros informáticos del Juzgado." Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó. Jueza. Santa Fe, 12 de Junio de 2026.

S/C 567067 Set 11 Set. 15

En los autos caratulados: SANCHES ARROYO, AVENOL Y OTROS S/ SUMARIA INFORMACIÓN CUIJ 21-02062268-4, que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. del Distrito- Nº 1 Civil y Comercial 13ra. Nom. se dispuso dar a conocer que en los autos de referencia se tramita la corrección de las siguientes actas: de nacimiento del Sr. de RAÚL FABIÁN SÁNCHEZ e incorporación del apellido materno y el número de documento y apellido del ascendiente paterno; b) la corrección de la partida de nacimiento de FANI ELÍA SANCHES en el apellido de su ascendiente paterno y la incorporación del apellido materno; c) la corrección del acta de defunción de la Sra. FLORA ORTIZ ALVARADO, donde se consignó que nació en el año 1952 y realmente nació en el año 1951. Santa Fe, 27 de Agosto del 2026.- Dra. Gabriela Suárez, Secretaria.

\$ 100 567033 Set. 11 Set. 15

Por disposición de JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº2 DENOM. ANTERIOR Ref. Ley 14264 de Santa Fe; por estar así dispuesto en autos caratulados: "POZZA CLAUDIO C/ DER HANDLER S.R.L. Y OTROS S/ EJECUTIVO, 21-15180453-2, por medio de la presente cédula le hace saber que el Sr. Juez de trámite, ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 29 de Abril de 2026.- Proveyendo escrito cargo nº 1187: Por recibidos los autos de Archivo General de los Tribunales de Santa Fe. Hágase saber a las partes. Proveyendo escrito cargo nº 1105: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos del codemandado MARCOS ANTONIO ANSELMÍ, decláreselos rebeldes (art. 597 del CPCC). Respecto los demás herederos, notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC). La heredera con domicilio conocido -CATALINA MERCEDES ANSELMÍ- deberá ser notificada por cédula a dicho domicilio. Atento lo manifestado en el mandamiento a p. 291 -escrito cargo nº 5835-, córrase vista a Defensoría General Civil de turno a fin que tome la intervención correspondiente. Notifíquese. -Firmado digitalmente por: DRA. GABRIELA SUÁREZ - Secretaria- DR. GUILLERMO A. VALES -Juez.

\$ 100 566999 Set. 11 Set. 15

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nº1 - denom. anterior-Ref. Ley 14264 SEC. 1, de Santa Fe, se hace saber que en los autos en los autos caratulados: "PASCUALON, ENRIQUE ROBERTO C/ PARDO, JORGE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- ORDINARIO" (Expte. Nº21-15797783-8), en fecha 01/09/2026, se ha ordenado citar y emplazar por el término y bajo los apercibimientos de ley para que comparezcan a estar a derecho, a los señores JORGE ALBERTO PARDO y/ o EUSEBIO ANTONIO CARMEN GALIANO y/o titular registral y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble inscripto al Tº 228 Impar, Fº 911, Nº 23757, de fecha 12/05/1961, Dpto. La Capital Provincia de Santa Fe, sito en calle tas Casuarinas y un pasillo en condominio, del Distrito Colastiné, el auto que así lo ordena: "En la ciudad de ... y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee cargos Nº 2545/26, 2544/26 y 2543/26: Agréguese informe de subsistencia de dominio, plano de mensura y certificación catastral. Téngase presente. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra JORGE ALBERTO PARDO y/o EUSEBIO ANTONIO CARMEN GALIANO y/o titular registral y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble inscripto al Tº 228 Impar, Fº 911, Nº 23757, de fecha 12/05/1961, Opto. La Capital Provincia de Santa Fe, sito en calle Las

Casuarinas y un pasillo en condominio, del Distrito Colastiné, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. A fin de determinar el interés fiscal de la Provincia de Santa Fe, y atento a la Resolución de la Secretaría de Gestión Pública, Fiscal de Estado y Administrador Provincial del Servicio de Catastro e información territorial referido a Gestión de Trámites "Usucapión", comunicado por circular N.º 75/2025: Acompañe el Informe Técnico Catastral respectivo (procedimiento dispuesto por el Poder Ejecutivo, el que deberá tramitar en el sitio web oficial, bajo la denominación "USUCAPION, informe técnico catastral"). Asimismo, dese intervención a la Municipalidad de Santa Fe, Distrito La Costa, para que tome intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc a de la Ley 14.159 y el art. 73 del CPCC. Se hace saber que el edicto destinado al Hall de Tribunales se publicará por Secretaría conforme lo dispuesto por la CSJ en el Acta N° 3 de fecha 11/02/2025.... Notifíquese. - Secretaria DRA SILVINA DIAZ - Juez DR JAVIER F DEUD. Publíquese por el término de la ley. Santa Fe, 4 de septiembre de 2026.

\$ 100 567074 Set. 11 Set. 15

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: VERA LUISA DEL VALLE S/QUIEBRAS" CUIJ 21-26191183-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria del Dr. Rubén Angel Crespi, se ha dispuesto publicar el presente, a fin de hacer conocer la presentación del Informe Final y Distribución, así como la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ.. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del proveído que ordena el presente: "SAN JUSTO, 26 de Agosto de 2026. -.....Proveyendo escrito cargo N° 10802: Agréguese. Ténganse presente. Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución. De manifiesto el mismo por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la ley concursal. En la cantidad de 22,12 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Tres Millones Doscientos Tres mil Cuarenta y Tres con 06/100 (\$ 3.203.043,06.-); régulense los honorarios profesionales de la C.P.N. María Elena de los Milagros SABATER; y en la cantidad de 9,48 lus, lo que a la fecha equivale a Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 81/100 (\$ 1.372.732,81.-) régulense los honorarios profesionales del Dr. Esteban Nicolás CATTANEO, por su actuación en los presentes autos. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas... Notifíquese." Fdo. DRA. CELIA G. BORNIA. Jueza A/C. DR. RUBEN ANGEL CRESPI. Secretario. Publicación s/c por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. SAN JUSTO, 1 de Septiembre de 2026. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

S/C 567035 Set 11 Set. 17

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: OVIEDO, ANTONIO DAVID S/ QUIEBRA, CUIJ 21-26171938-7, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier (Pcia. de Sta. Fe), a cargo del Dr. Julio Migno, Juez, se hace saber a usted por 05 (cinco) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de

Santa Fe, que se le hace saber a ustedes que se ha declarado la quiebra del OVIEDO ANTONIO DAVID, DNI N° 34.379.353; CUIL N.º 20-34.379.353-8. Se ha designado Síndico al C.P.N. ERNESTO NORBERTO GARCIA, cuyos horarios de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal Nicasio Oroño N° 1750, de la ciudad de San Javier Provincia de Santa Fe. Asimismo, se han reprogramado las fechas fijados de verificación de créditos, Informe Individual e Informe General. Se transcribe la parte de la Resolución que así lo ordena: "SAN JAVIER, 13 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del Señor OVIEDO ANTONIO DAVID, DNI N° 34.379.353; CUIL N.º 20-34.379.353-8, argentino, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Colonia La Criolla, San Javier, Santa Fe, y constituyendo domicilio procesal en calle Nicasio Oroño N° 2354, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Migno. Juez. Dr. Diego Escudero. Secretaria. Otra Resolución que así lo ordena: "SAN JAVIER, 13 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Fijar hasta el día 29 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. 11) Fijar el día: 16 de Octubre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones {Art. 34 y 200}. V) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 11 de Noviembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General {Art. 39 L.C.Q.}, el día 30 de Diciembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) ...Notifíquese. Fdo. Dr. Julio Migno. Juez. Dr. Diego Escudero, Secretaria. San Javier (SF), 7 de Setiembre de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.

S/C 567038 Set 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial NRO. 20 - SAN JAVIER, el Dr. Julio F. Migno- Juez y el Dr. Diego Escudero- Secretario, hacen saber que en los autos caratulados: "PAYE ERIKA ESTEFANIA S/ QUIEBRAS" - CUIJ: 21-26172064-4, mediante Protocolo: 2026 Resolución: 87 de fecha 04/05/2026 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de PAYE ERIKA ESTEFANIA, D.N.I. N° 42.330.813, CUIL N° 27-42330813-9, argentina, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Los Naranjos n° 1549 y constituyendo domicilio procesal en calle Santiago Cabral n° 1053, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe y su reprogramación de fechas por Tomo: 2026 Folio: Resolución: 209 de fecha 26/08/2026: "...I) Fijar hasta el día 30 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 01 de Octubre de 2026 hasta el 19 de Octubre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200).... IV) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 12 de Noviembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 02 de Febrero de 2027 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Insértese el original y hágase saber. En dichos autos ha sido designado Síndico el CPN. PACHECO HUBER IGNACIO MARTIN, DNI. N° 27.117.219, CUIT: 20-27117219-3 - Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle

Libertad 1666- Ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con horario de atención al público de 8:00hs a 12:00hs y de 16:30hs a 20:30hs. de conformidad con lo normado por la Ley Nº 24.522 y modif., con turno previo a los números de teléfono: 342-4236748 o 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU: Caja de Ahorro Nº 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Javier, de 2026. Secretaria.

S/C 566992 Set 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial NRO. 20 - SAN JAVIER, el Dr. Julio F. Migno- Juez y el Dr. Diego Escudero- Secretario, hacen saber que en los autos caratulados: "PAYE ERIKA ESTEFANIA S/ QUIEBRAS" - CUIJ: 21-26172064-4, mediante Protocolo: 2026 Resolución: 87 de fecha 04/05/2026 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de PAYE ERIKA ESTEFANIA, D.N.I. Nº 42.330.813, CUIL Nº 27-42330813-9, argentina, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Los Naranjos nº 1549 y constituyendo domicilio procesal en calle Santiago Cabral n º 1053, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe y su reprogramación de fechas por Tomo: 2026 Folio: Resolución: 209 de fecha 26/08/2026: "...I) Fijar hasta el día 30 de Septiembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días 01 de Octubre de 2026 hasta el 19 de Octubre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200).... IV) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 12 de Noviembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 02 de Febrero de 2027 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Insértese el original y hágase saber. En dichos autos ha sido designado Síndico el CPN. PACHECO HUBER IGNACIO MARTIN, DNI. Nº 27.117.219, CUIT: 20-27117219-3 - Matrícula Nº 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en calle Libertad 1666- Ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, con horario de atención al público de 8:00hs a 12:00hs y de 16:30hs a 20:30hs. de conformidad con lo normado por la Ley Nº 24.522 y modif., con turno previo a los números de teléfono: 342-4236748 o 342-4424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com, y arancel correspondiente por transferencia bancaria al CBU: Caja de Ahorro Nº 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004 -de mi titularidad Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Javier, de 2026. Secretaria.

S/C 566990 Set 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial NRO. 20 - SAN JAVIER, el Dr. Julio F. Migno- Juez y el Dr. Diego Escudero- Secretario, hacen saber que en los autos caratulados: MOREL ANALIA VERONICA S/ QUIEBRAS - CUIJ: 21-26171965-4, mediante Protocolo:

2026 Resolución: 56 de fecha 06/04/2026 se ha resuelto: (...). 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) de la Señora MOREL ANALIA VERONICA, DNI Nº 25.817.861, argentina, mayor de edad, empleada dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Silvestre Begnis Nº 1962, y constituyendo domicilio procesal en calle Santiago Cabral Nº 1053, ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe... y su reprogramación de fechas por Tomo: 2026 Folio: Resolución: 212 de fecha 26/08/2026: "... I) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 12 de Noviembre de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 02 de Febrero de 2027 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado)... Insértese el original y hágase saber. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Javier, 4 de Septiembre de 2026. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.

S/C 567977 Set. 11 Set. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Dra. María Isabel Arroyo, se hace saber que en los autos: VILLANUEVA HERNAN ENRIQUE S/QUIEBRAS - CUIJ Nº 21-28676300-3 que se tramitan en los Juzgado mencionado se ha dispuesto lo siguiente: Villa Ocampo, 05 de Agosto de 2026. AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Disponer la apertura de la quiebra de HERNAN ENRIQUE VILLANUEVA, D.N.I. Nº 37.561.685, con domicilio en calle Belgrano nro. 366, Villa _Guillermina, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia Nº 1448, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar el fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 24 de agosto de 2026 a las 11 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 5 de octubre de 2026 la

fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 17 de noviembre de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 18 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la Ley 24.522. 11) Oficiarse a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Ordenar al fallido el depósito de \$ 150.000 para gastos de correspondiente, 13) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se libraré oficio a la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo Dra. María Isabel Arroyo Jueza Dra. Marta Migueletto Secretaria. El Síndico designado es la CPN SARDINA ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 16.867.694 con domicilio en calle Moreno 1187 de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe los horarios de atención de 14:30 hs a 20:30 hs. (Contacto celular 3482-640250 / 342-5054957) Email: Alejandra_bardina@hotmail.com.

S/C 567079 Set. 11 Set. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 - 1ra. Nominación de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "SIMONETTO, CARLOS ALFREDO S/ Sucesorio" - CUIJ 21-28926234-9, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CARLOS ALFREDO SIMONETTO, D.N.I. Nº M6.258.240, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Firmado: Julia Fascendini-Secretaria.- Esperanza,.....de agosto de 2026.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 19, en lo Civil y Comercial – 1ra. Nominación de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. CUIJ nro. 21-28925839-3 – CARDOSO, JORGELINA DEL VALLE S/ SUCESORIO, se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de la causante: JORGELINA DEL VALLE CARDOSO - DNI nro. 22.900.572, fallecida en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el día 06 de abril de 2026 (06.04.2026), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlos valer. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia Homónima, se hace saber que en los autos caratulados "CARDONA, ANA MARIA S/ SUCESORIO."(C.U.I.J.Nº 21-02063944-7) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANA MARIA CARDONA D.N.I. Nº F 4.965104 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (art.67C.P.C. y C.modificado por la ley 11.287).-FDO. DR GUILLERMO VALES.JUEZ.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación), en autos "BRAVO HUMBERTO ROLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ:21-02063921-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HUMBERTO ROLANDO BRAVO (D.N.I. M 6.986.278), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Dto. Nº 17 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Ocampo en autos caratulados: "MONTAÑO JORGE RAMON S/SUCESORIO CUIJ 21 28676494 8, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de JORGE RAMON MONTAÑO DNI Nº 7.878.109 a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Nº19 en lo Civil, Comercial y Labora de la 2º Nom. de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "ALVAREZ Marta Beatriz y Otros S/ SUCESORIO 21- 28926141-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Marta Beatriz ALVAREZ DNI 6.266.170 y Ruben Edgardo RÍOS DNI M6.248.692 para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Secretaria. 10/09/2026. Dra. Victoria Lang, Secretaria.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe – Distrito N° 18.-, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Ángela María SUPERTINO, L.C. N° 6.451.394, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos SUPERTINO ANGELA MARIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-29036125-4 los que se publican a sus efectos en el Boletín Oficial. A mayor recaudo se transcribe el proveído que así lo ordena: SAN JUSTO, 18 de Agosto de 2026 Téngase al peticionante por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder que se acompaña, el que deberá reponer en el término de 48 hs. bajo apercibimientos de ley. Estando acreditado el fallecimiento de Ángela María SUPERTINO con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su Declaratoria de Herederos. Oficiése al Registro de Procesos Universales (ley 8100). Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE -sin escrito- (...) Fdo. Dra. Susana Carletti, Secretaria - Dra. Celia Bornia, Jueza. San Justo, de Septiembre de 2026.

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “GARCÍA, ZULEMA DEL CARMEN Y OTROS S/ SUCESORIO” (Expte. N° 21-02063856-4) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GARCÍA, ZULEMA DEL CARMEN DNI 5.980.112 y CARDENA, JUAN JOSÉ DNI 6.242.445 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO.: Gustavo Adrián Vales, Juez.- SANTA FE, días del mes de septiembre de 2.026

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: “SOTO, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ- 21-02063993-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante SOTO MARTA SUSANA DNI 5.608.688, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez).-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Sec. Única (Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe), en autos: “D'ANDREA CATALINA MARIA S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02022604-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CATALINA MARIA D'ANDREA, DNI 93.626.491, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "SANTA, LIDIA YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02062370-2) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Lidia Yolanda SANTA, D.N.I. Nº F5.115.385, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES - JuezSanta Fe, de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIO (Juzgado de trámite de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LOVINO, MIRTA GUADALUPE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02063901-3; se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LOVINO, MIRTA GUADALUPE, DNI Nº 12.971.268, fallecida en fecha 26 de Agosto de 2026 en la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).- Santa Fe, Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación), en autos caratulados "SUAREZ, ELOY EMILIANO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02063767-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SUÁREZ, ELOY EMILIANO, DNI Nº M6.251.204 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Guillermo Adrian VALES. Juez.-

\$ 45 Sep. 11

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados "RAVERA, ERWIN DANIEL c/ MARCHIARO DE SOLDANO SANTINA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte C.U.I.J. N° 21-27915211-1, se hace saber a los Sres. Santina Marchiario de Soldano, Esteban Juan Antonio Soldano (ambos domiciliados en Suardi), Susana María Catalina Soldano (domiciliada en San Guillermo), María del Carmen Soldano (domiciliada en Yerba Buena-Prov. Tucumán), Antonia Magdalena Soldano (domiciliada en Concordia-Prov. Entre Ríos)- que se ha dictado el siguiente decreto: "Ceres, 08 de abril de 2025. ... Haciendo efectivos los apercibimientos de ley; declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio.... Notifíquese.-" Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. 29 de juliode2026.- Graciela Kraminger Guigon, Prosecretaria.

\$ 50,76 566866 Sep. 11 Sep. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 de Familia de la ciudad de San Cristóbal, en autos: "PEIROTTI, CINTIA CARINA C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE SARTORI MIGUEL ANGEL S/ FILIACIÓN" CUIJ 21-23807958-3 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos del Sr. MIGUEL ANGEL SARTORI (D.N.I. M6.261.540), para que se presenten a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Se transcribe decreto que ordena la publicación: "SAN CRISTÓBAL, 25 de agosto de 2026. Téngase presente lo manifestado. Agréguese constancias acompañadas. Cítese a los herederos y/o sucesores del demandado conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C.C. Sin perjuicio de ello, hágase saber el inicio de las presentes actuaciones a Juan Carlos Sartori, Jesús Miguel Fyck y Pablo Vicente Fyck, a los fines de que manifiesten lo que estimen corresponder. Notifíquese por cédula. Notifíquese Fdo. Dra. Valeria Tacon, Secretaria. Dra. María S. Aguirre Quintana, Jueza". San Cristóbal, 03/09/2026, Secretaría.

\$ 33 567069 Set. 11 Set. 15

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "LESCANO, AYLEN ESTEFANIA S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO" (CUIJ Nº 21-23807891-9), que se tramitan por ante Juzgado de Distrito Nº 10, de Familia de la ciudad de San Cristóbal, provincia Santa Fe, se ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial a fin de publicitar el inicio de la gestión de SUPRESIÓN DE APELLIDO, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Sumarísimo conforme el art. 70 del CCCN, de Aylén Estefanía Lescano, DN1 Nº 41.514.442, domiciliada en Avenida Jujuy Nº 364 de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia Santa Fe. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: "San Cristóbal, 02 de julio del 2026: ... Conforme con lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18248 y art. 70 del C.C.C, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y con las formalidades de ley. Notifíquese.-Fdo: Dra. María Soledad Aguirre Quintana, Jueza - Dra. Valeria Tacon, Secretaria".- San Cristobal, 24 de agosto de 2026.-

\$ 165 565670 Sep. 11 Sep. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la 1ra nominación de la ciudad de Rafaela a cargo del Dr. MATIAS RAUL COLON (JUEZ), secretaria de la autorizante en los caratulados: NUÑEZ MACARENA GUADALUPE C/ PERALTA MAXIMILIANO GASTON S/ SUMARÍSIMO DE CAMBIO DE APELLIDO 21-24213375-4 se ha ordenado NOTIFICAR EL DECRETO DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2026 que tiene por promovida demanda sumarísima de cambio de apellido respecto de Bruno Nicolás Peralta (D.N.I. Nº 50.406.307), contra MAXIMILIANO GASTÓN PERALTA, a quien se cita y emplaza para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba pertinente, bajo apercibimientos de ley , y ordena la publicación de edictos (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación)." FIRMADO: MATIAS RAUL COLON (JUEZ).

\$ 135 567262 Sep. 11 Sep. 15

Por disposición de la Juez Dra. Natalia Carinelli a cargo del Juzgado. de 1º Inst. de Distrito en lo Civ. y Com. de 2º Nominación de Rafaela, Secretaría Única; se da publicidad al presente edicto a fin de

informar que en los autos caratulados "BOAGRO AGRONEGOCIOS S.A. s/ Concurso Preventivo" (CUIJ 21-24211890-9), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA DEL 18/08/2026. Rafaela, 18 de agosto de dos mil veintiseis. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Boagro Agronegocios S.A., CUIT N° 30-71538350-7, registrada en el Registro Público de Rafaela bajo el N° 5190 Fº 160 del libro V de "Estatutos de Sociedades Anónimas" en fecha 12-05-2023, con domicilio social en Ruta Provincial N°69-S Km 73505 de la comuna de Colonia Bossi, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe y domicilio procesal en Sarmiento 161 -Piso 1- Oficina 6 de esta ciudad de Rafaela. (...) 3º) Fijar el 30 de septiembre de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. (...) 9º) Fijar los días: 24 de noviembre de 2.026 para la presentación de los informes individuales, y 17 de febrero de 2027 para la presentación del informe general. 10º) Fijar la fecha del 13 de agosto de 2027 para la audiencia informativa a las 11ºº hs., a realizarse por ante este Juzgado. (...).Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Notifíquese.-" Firmado: Natalia Carinelli - Jueza (s). NOTA: Se hace saber que fue sorteada síndica la CPN SANDRA DEL CARMEN CERINO, D.N.I. N° 17.406.647, matrícula 10894/04 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, con domicilio fijado en calle Alvear N° 255 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. Se atenderá a los señores acreedores de Lunes a Viernes de 9:00 hs a 11:00 y de 16:00 a 20:00.- Rafaela, 28 de Agosto de 2026.

\$ 274,50 566862 Sep. 11 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. En autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21-24213774-1 - GRAMAGLIA FLORENTINO Y OTROS S/ SUCESORIO.", se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENTINO GRAMAGLIA, D.N.I. 2.441.975, con último domicilio en la localidad de Vila, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 31 de Diciembre de 2003; y de la causante PROSPERA ASUNTA AIRALDO, D.N.I. 0.910.682, con último domicilio en calle Bv. Romero Acuña n° 311, en la localidad de Vila, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 24 de Marzo de 2014. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de tribunales a sus efectos. Dr. Mauro D. García, Juez y Dra. Andrea Ferreyra, Prosecretaria. Rafaela, 10 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 11

Por disposición de JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE RAFAELA, en los autos caratulados "BOASSO, MAVILDA MARIA ANTONIA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-24213240-5"; se cita, llama y emplaza a los herederos de MAVILDA MARIA ANTONIA BOASSO, DNI 2.045.699, quien falleciera el día 03/02/2026, con último domicilio en Gdor. Crespo Nro. 30 de Rafaela (Santa Fe); para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica en el Boletín Oficial y Estrados del Juzgado. MATIAS RAUL COLON, JUEZ.

\$ 45 Sep. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe}, emitida en el marco de los Autos caratulados: "RAMIREZ OLGA BEATRIZ C/ CASTERCAM SRL Y/O QRJR Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - CUIJ Nº 21-25034513-2), SE CITA Y EMPLAZA A LOS DEMANDADOS: CASTERCAM SRL y/o Titulares Registrales Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO al bien a usucapir, identificado el mismo como Lote 256 de la Manzana E del Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Usucapión Judicial Nro. 272.957/2024, sito en calle 54 Nro. 2886 y/o calle 54 Nro. 2820 de Barrio Belgrano (esquina Sur-Este de la Manzana a la que pertenece -Mza. "E"-, intersección de calles 54 -Al Este- y calle 61 - La Rioja -Al Sur-} de la ciudad de Reconquista, Prov. de Santa Fe y empadronado bajo P.I. Nro. 03-20-00-011169/0288-3, Padrón Municipal Nro. 029/04/025/000, dominio actualmente inscripto a nombre de la demandada (mayor extensión) bajo TOMO 130 IMPAR - FOLIO 1216 - NRO. 30498 - AÑO 1976, Sección Dominio, Dpto. Gral. Obligado del Reg. Gral. de Santa Fe; para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. A continuación, se transcribe la parte pertinente de la providencia que ordena la medida y dice: "Reconquista, 3 de febrero de 2026.- (...) Por promovida demanda de usucapión contra CASTERCAM S.R.L. y/o Titulares Registrales. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. (...) Notifíquese. Firmado digitalmente por Janina Yoris - Secretaria/ Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez.

\$ 1000 567053 Set. 11 Set. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de JORGE BERNARDO FABBRO(DNI 6.336.774), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "CONTARDE HILDA DELMIRA Y OTROS S/SUCESION" CUIJ 21-24862514-4. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 10 de Septiembre de 2026.-

\$ 45 Sep. 11